



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

RESOLUCIÓN DE INICIO No **070** 2015

PROCESO No. COTO-MAGAP-001-2015

**"CONSTRUCCIÓN DE 130 MICRORESERVORIOS, UBICACIÓN DE GEOMEMBRANA E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA 0,25 HECTÁREA EN LOS CANTONES, ISABELA, SAN CRISTOBAL Y SANTA CRUZ PROVINCIA DE GALAPAGOS"**

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP-, establece que se utilizará el procedimiento de Cotización en cualquiera de los siguientes casos: 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública".

Que, los artículos 56, 57 y 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, determina el procedimiento para la ejecución de procesos de Cotización;

Que, mediante resolución No. RE-SERCOP-2014-000001 de 01 de noviembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, publicadas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría. Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3980 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

**Que**, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000015, de 02 de octubre de 2014, publicadas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide las normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

**Que**, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del año 2015, contempla la contratación para la **"CONSTRUCCIÓN DE 130 MICROSERVORIOS, UBICACIÓN DE GEOMEMBRANA E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA 0,25 HECTÁREA EN LOS CANTONES, ISABELA, SAN CRISTOBAL Y SANTA CRUZ PROVINCIA DE GALAPAGOS"**;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SRD-2015-0252-M de 11 de marzo de 2015, el Sr. Dennis García Vargas, Subsecretario de Riego y Drenaje del MAGAP, solicitó al Lcdo. Luis Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado del MAGAP, emita la correspondiente certificación presupuestaria para la **"CONSTRUCCIÓN DE 130 MICROSERVORIOS, UBICACIÓN DE GEOMEMBRANA E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA 0,25 HECTÁREA EN LOS CANTONES, ISABELA, SAN CRISTOBAL Y SANTA CRUZ PROVINCIA DE GALAPAGOS"**; por un valor de USD \$ 1.190.601,24 ( UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS UNO CON 24/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido el IVA;

**Que**, mediante memorando No MAGAP-CGAF-2015-3195-M, de 13 de marzo de 2015, el Lcdo. Luis Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado del MAGAP, remite la certificación presupuestaria No. 364, mediante la cual certifica la disponibilidad presupuestaria para la **"CONSTRUCCIÓN DE 130 MICROSERVORIOS, UBICACIÓN DE GEOMEMBRANA E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA 0,25 HECTÁREA EN LOS CANTONES, ISABELA, SAN CRISTOBAL Y SANTA CRUZ PROVINCIA DE GALAPAGOS"**; por un valor de USD \$ 1.190.601,24 ( UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS UNO CON 24/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido el IVA, con cargo a la partida presupuestaria 360-9999-0000-55-00-003-001-750102-1701-001-0000-000, denominada De Riego y Manejo de Aguas;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SRD-2015-0294-M de 23 de marzo de 2015, el Sr. Dennis Eddie García Vargas, Subsecretario de Riego y Drenaje del MAGAP, solicitó el inicio del procedimiento de contratación para la **"CONSTRUCCIÓN DE 130 MICROSERVORIOS, UBICACIÓN DE GEOMEMBRANA E IMPLEMENTACIÓN DE**



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio  
de Agricultura, Ganadería,  
Acuicultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA 0,25 HECTÁREA EN LOS CANTONES, ISABELA, SAN CRISTOBAL Y SANTA CRUZ PROVINCIA DE GALAPAGOS"; y, remitió el formulario correspondiente y los términos de referencia del procedimiento de contratación.**

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 50 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 56, 57 y 59 del Reglamento General,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el inicio del procedimiento de cotización de obra No. COTO-MAGAP-001-2015 para la "CONSTRUCCIÓN DE 130 MICRORESERVORIOS, UBICACIÓN DE GEOMEMBRANA E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA 0,25 HECTÁREA EN LOS CANTONES, ISABELA, SAN CRISTOBAL Y SANTA CRUZ PROVINCIA DE GALAPAGOS", con un presupuesto referencial de USD \$ 1.063.036,82 (UN MILLON SESETA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS CON 82/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA.

**Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base al formulario correspondiente y términos de referencia elaborados por la Subsecretaría de Riego y Drenaje, para el procedimiento cotización de obra con código No. COTO-MAGAP-001-2015.

**Artículo 3.** Conformar la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso, la misma que estará integrada por Miguel Augusto Vélez Carrasco, Director Zonal 6 de Rego y Drenaje en calidad de Presidente; Andrés Darío Paredes Morales, Técnico de la Dirección de Estudios y Proyectos de Riego y Drenaje, en calidad de delegado del área requirente; y, Rubén Darío Taipe Arias, Técnico de la Dirección de Estudios y Proyectos de Riego y Drenaje, en calidad de Técnico a fin al objeto de la contratación, para que se encargue de llevar adelante el procedimiento.

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio del procedimiento de cotización de obra conjuntamente con los pliegos en el Portal Institucional del SERCOP.

**Artículo 5.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

31 MAR 2015

+

Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

